

RESOLUCION
EXENTA 4D/N° 1363 03 MAY '13

MAT.: AUTORIZA PAGO DE FACTURAS EMITIDAS
POR EMPRESA DE CORREOS DE CHILE S.A.. /

VISTO: Lo dispuesto en el libro I y II del D.F.L. N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud; la normativa de la Ley N°19.886 y su Reglamento, el D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el nombramiento contenido en el D.S. N° 10/2013 del Ministerio de Salud; y Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, se constató la existencia de algunas Facturas emitidas por la Empresa de Correos de Chile S.A, en los meses de Agosto, Octubre y Noviembre/2012, por servicios de despacho de correspondencia de FONASA, que no han sido pagadas por falta de los respectivos respaldos administrativos y contractuales que justifican su procedencia;

2.- Que, también hay facturas emitidas por la Empresa de Correos de Chile S.A., en los meses de Diciembre/2012, Enero y Febrero/2013, que tampoco se pagaron oportunamente, por las mismas causas señaladas, por lo que se decidió solicitar un pronunciamiento legal para regularizar esta situación;

3.- Que, mediante Nota Interna 4A/N°223, de 15 de marzo de 2013, la Fiscalía de la Institución, luego de haber revisado los antecedentes expuestos, determinó que procedía el pago de estas Facturas, previa comprobación de la efectiva realización de los servicios que se cobran, debiendo además, instruirse una investigación para determinar las circunstancias que implicaron el no pago oportuno de estas deudas;

4.- Que, está comprobado que los servicios de despacho de correspondencia, a que se refieren las Facturas impagas, se otorgaron a plena satisfacción de FONASA, según da cuenta Mail del Encargado de Oficina de Partes, de manera que FONASA adeuda a la Empresa Correos de Chile S.A., la suma de \$28.954.088.-;

5.- Que, en virtud de estos antecedentes, procede pagar las Facturas emitidas por la Empresa de Correos de Chile S.A., que indican a continuación, por lo que en uso de mis facultades legales dicto la siguiente:

RESUELVO:

1.- **PÁGUESE**, a la Empresa de Correos de Chile S.A, Rut N° 60.503.000-9, la suma única y total de **\$28.954.088.-**, (veintiocho millones novecientos cincuenta y cuatro mil ochenta y ocho pesos), correspondiente a los servicios de despacho de correspondencia del Fondo Nacional de Salud, que dan cuenta las Facturas que a continuación se señalan:

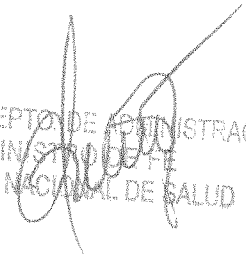
Factura/Nota de Crédito	Fecha	Monto
Factura N° 1593974	31/08/2012	3.651.747.-
Nota de Crédito N° 88051/Fact. 1593974	27/11/2012	(618.222.-)
Factura N° 1605378	31/10/2012	2.515.238.-
Nota de Crédito N° 86901 Fact. 1605378	07/11/2012	(18.190.-)
Factura N° 1621266	31/10/2012	1.183.983.-
Factura N° 1627746	30/11/2012	2.856.643.-
Factura N° 1632195	30/11/2012	1.464.271.-
Factura N° 1654187	31/12/2012	1.140.276.-
Factura N° 1639251	31/12/2012	3.402.694.-
Nota de Crédito N° 90412/Fact. 1639251	03/04/2013	(839.311.-)
Factura N° 1640213	28/01/2013	1.260.-
Factura N° 1642459	31/01/2013	7.395.441.-
Factura N° 1664110	31/01/2013	1.832.006.-
Factura N° 1644381	28/02/2013	4.102.055.-
Factura N° 1674951	28/02/2013	2.570.-
Factura N° 1673855	28/02/2013	881.627.-
	Total	28.954.088.-

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogará el cumplimiento de la presente Resolución, al ítem 22.05.004 "Servicios de Correo", del Presupuesto del Fondo Nacional de Salud.

Anótese, cúmplase y Archívese.



PATRICIO MUÑOZ NAVARRO
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD



JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE SALUD
FONDO NACIONAL DE SALUD



CVA/MAS/CTM
Distribución:

- * Sub-Depto. de Administración
- * Sección Presupuesto
- * Sección Contabilidad Nivel Central
- * Oficina de Partes (Afecto a art. 7 letra g) Ley N° 20285/08 /

